

DECRETO N° **1726**

NEUQUÉN, 28 SEP 2001

El Expediente SEO N° 8210-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN";

Que por Decreto N° 308/01, obrante a fs. 6 y 7, fue adjudicada dicha obra a la empresa SERVIPET S.R.L., por un importe de \$ 68.781.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fojas 8 y 9 del expediente citado;

Que a fs. 1 el Inspector de Obras informa que realizada la medición final de la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", se midieron 1.585,30 m<sup>2</sup> de reparación de pavimento, surgiendo una diferencia en más de 70,30 m<sup>2</sup> de cada ítem, lo que asciende a la suma de \$ 3.191,62, equivalente a un 4,64% de aumento respecto al monto del Contrato original;

Que a fs. 1 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería remite las actuaciones a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para su tramitación, contando con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -fs. 1-;

Que a fs. 2 la Inspección de Obra eleva la foja de medición final de los trabajos ejecutados en demasía;

Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa los trabajos adicionales a la Partida 1A1332171 110;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la medición final efectuada por la Inspección de Obra a fs. 2, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de

...//2°

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno



Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 4, el cual arroja un mayor gasto de \$ 3.191,62 que representa un 4,64% de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que a fs. 3 la contratista eleva nuevo plan de trabajo y curva de inversiones considerando una ampliación de 30 días corridos para la ejecución de los adicionales, llevando la fecha de finalización de la obra al día 29/07/01;

Que la ejecución de trabajos adicionales y las ampliaciones del plazo contractual están previstos en los Artículos 45º) y 46º) y 50º) respectivamente de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 881/01;

Que por Informe N° 338 DAI/01 la Contaduría Municipal toma conocimiento de las actuaciones;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto adjunto a fs. 10 y 11;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", a favor de la empresa **SERVIPET S.R.L.**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.191,62).**-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** la ampliación del plazo contractual de la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN" en treinta (30) días corridos, y aprobar el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones obrante a fs. 3 del Expediente SEO N° 8210-M-01, confeccionado por la empresa Contratista y aprobado por la inspección de la obra.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a

...///3º

  
**FERNANDO R. PALLADINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General de Gobierno

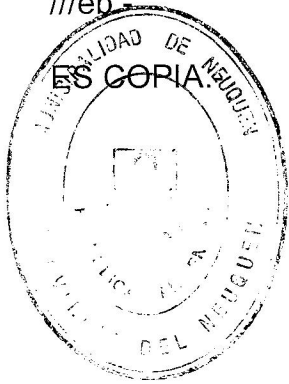
...///3º

la partida 1A1332171-110, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a  
cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

///eb



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FELIX A. DE SALLAVAO  
Director General de Obras Públicas  
Secretaría General de Obras Públicas